

FECHA: 20/07/2018
EXPEDIENTE Nº: 6303/2013
ID TÍTULO: 4314198

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Computación Gráfica, Realidad Virtual y Simulación por la Universidad Camilo José Cela
Universidad solicitante	Universidad Camilo José Cela
Universidad/es participante/s	Universidad Camilo José Cela
Centro/s	• Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital (U-Tad)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACION

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se solicita modificación del plan de estudios. Se solicita modificación del nombre del máster. Se solicita modificación del número de estudiantes de nuevo ingreso (de 30 a 40).

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Según Informe Provisional remitido por la Fundación para el Conocimiento madri+d el 26 de abril de 2018 donde se señalan aspectos a subsanar, se añade el segundo código ISCED. Se modifica el nombre corto del título.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Se cambia la distribución de créditos obligatorios, optativos y de prácticas Externas. Según Informe Provisional remitido por la Fundación para el Conocimiento madri+d el 26 de abril de 2018 donde se señalan aspectos a subsanar, se modifica la distribución de créditos.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Según Informe Provisional remitido por la Fundación para el Conocimiento madri+d el 26 de abril de 2018 donde se señalan aspectos a subsanar, se modifica en Universidades y Centros la parte referente a Plazas de ingreso.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se añade la justificación de la modificación teniendo en cuenta los criterios que determinan la presente modificación. Se detalla la motivación de la modificación y los mecanismos de consulta que han llevado a cabo a las modificaciones. Se detallan las modificaciones a realizar. Según Informe Provisional remitido por la Fundación para el Conocimiento madri+d el 26 de abril de 2018 donde se señalan aspectos a subsanar, se incluyen las respuestas a las alegaciones al inicio del documento. Según Informe Provisional remitido por la Fundación para el Conocimiento madri+d el 29 de junio 2018 donde se señalan aspectos a subsanar, se incluyen las respuestas a las alegaciones al inicio del documento.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Según Informe Provisional remitido por la Fundación para el Conocimiento madri+d el 26 de abril de 2018 donde se señalan aspectos a subsanar, se incluye el término de Realidad Virtual en la competencia CG8 para adaptarse al cambio de modificación del título. Se adapta la redacción de todas las competencias generales a la nueva redacción en forma de conocimientos y capacidades, no alterando ni el contenido ni el significado de estas, con el objetivo de homogeneizarlas con las competencias específicas nuevas.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se han eliminado las competencias CE7 y CE9. Se ha añadido la competencia CE22. Según Informe Provisional remitido por la Fundación para el Conocimiento madri+d el 26 de abril de 2018 donde se señalan aspectos a subsanar, se adapta la redacción de todas las competencias específicas a la nueva redacción en forma de conocimientos y capacidades, no alterando ni el contenido ni el significado de estas. Se modifica la competencia CE18 incluyendo el término de Realidad Virtual para adaptarse al cambio de modificación del título.

4.1 - Sistemas de información previos

Descripción del cambio:

Se modifica el nombre del Máster con la nueva propuesta.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se añaden requisitos técnicos de acceso. Se modifica el nombre del Máster a la nueva propuesta.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se subsana el error del mínimo número de créditos en reconocimiento de créditos.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se detallan los cambios en el nuevo documento adjunto. Estos cambios incluyen: dotar de optatividad al Máster a través de asignaturas nuevas y otras que cambian su naturaleza; Se eliminan dos asignaturas distribuyendo contenidos; Según Informe Provisional remitido por la Fundación para el Conocimiento madri+d el 26 de abril de 2018 donde se señalan aspectos a subsanar, se detallan los últimos cambios realizados.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se añade a algunas actividades formativas la posibilidad de asistir a las mismas de forma presencial remota. Según Informe Provisional remitido por la Fundación para el Conocimiento madri+d el 26 de abril de 2018 donde se señalan aspectos a subsanar, se modifica en todas las asignaturas la parte referente a Actividades Formativas, añadiendo la Actividad de Evaluación y homogeneizando el número de horas como se indica en recomendaciones.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Según Informe Provisional remitido por la Fundación para el Conocimiento madri+d el 26 de abril de 2018 donde se señalan aspectos a subsanar, se modifica en todas las asignaturas la parte referente a Sistemas de Evaluación pasando a indicarse la ponderación en porcentajes.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se elimina "Fundamentos matemáticos" y se distribuye su contenido a

otras asignaturas. Se amplía ligeramente los contenidos de "Métodos numéricos". Se actualizan los contenidos de "Geometría Proyectiva" y se le asigna una nueva competencia (C22). Se amplían ligeramente los contenidos de "Programación avanzada". La asignatura "Programación concurrente" pasa a ser optativa y de segundo semestre; sus competencias CE7 y CE9 se convierten en competencias de itinerario (CI). Se elimina "Herramientas y técnicas de profiling" y se distribuyen sus contenidos. Se modifica el semestre de "Utilización de APIS de representación tridimensional", "Dispositivos hardware", "Desarrollo e integración de soluciones de RV". Se añade las asignaturas de "Simulación de efectos en videojuegos", "Animación y simulación avanzada", "Sistemas de realidad virtual", "Realidad Aumentada y Mixta" y "Realidad Virtual Avanzada". Las "Prácticas externas" pasan a ser optativas". Se flexibiliza la horquilla de evaluación de las asignaturas. Según Informe Provisional remitido por la Fundación para el Conocimiento madri+d el 26 de abril de 2018 donde se señalan aspectos a subsanar, se modifica el módulo Matemáticas Aplicadas: se dejan los contenidos de "Geometría Proyectiva" y "Métodos Numéricos" tal y como estaban en la primera VERIFICACIÓN del título. Se vuelve a incluir como obligatoria la asignatura Fundamentos Matemáticos en el mismo estado en el que se encontraba en la primera VERIFICACIÓN del título. Se homogeneizan todos los despliegues temporales como se recomienda en el Informe. Se modifica en Prácticas Externas la parte referente a Carácter, regresando al carácter obligatorio en el que se encontraba en la primera VERIFICACIÓN del título. Se modifica en Trabajo Fin de Máster la parte referente a Carga, actividades formativas y Contenido.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se indica el número y perfil del profesorado actual y se amplía para las plazas de nuevo ingreso ofertadas. Se modifica la tabla de Personal

Académico teniendo en cuenta los nuevos datos del profesorado. Según Informe Provisional remitido por la Fundación para el Conocimiento madri+d el 26 de abril de 2018 donde se señalan aspectos a subsanar, se ajustan las horas de dedicación del profesorado para dar respuesta a las necesidades derivadas del aumento de plazas y de optatividad. Se detallan en términos de experiencia investigadora y profesional la adecuación del profesorado. Según Informe Provisional remitido por la Fundación para el Conocimiento madri+d el 29 de junio de 2018 donde se señalan aspectos a subsanar, se amplía la información relativa al profesorado en relación a la investigación, docencia y experiencia profesional de manera cualitativa, indicando los campos a los que pertenecen así como detallando proyectos y publicaciones en los que están involucrados.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se modifica el nombre del programa con el título propuesto.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se modifica el nombre del programa con el título propuesto. Se especifican los requisitos técnicos para realizar las acciones formativas de forma remota. Según Informe Provisional remitido por la Fundación para el Conocimiento madri+d el 26 de abril de 2018 donde se señalan aspectos a subsanar, se detallan y cuantifican tanto los recursos software y hardware disponibles como los necesarios para la adecuada impartición del título.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se modifica el nombre del programa con el título propuesto.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Según la recomendación establecida en el informe provisional remitido por la Fundación para el Conocimiento Madri+d con fecha 26 de abril de 2018, donde se insta a que el procedimiento para valorar el proceso y los resultados se haga extensible a la titulación, además de a los estudiantes, se añade el procedimiento.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza con la web actual del SGIC.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se modifica el nombre del programa con el título propuesto.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza con el nuevo responsable del título.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza el representante legal.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Solicitante.

Madrid, a 20/07/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Jesús Sánchez Martos